



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho con memorial recibido en el correo institucional, el **17 de enero de 2023, visible en el anexo 18 del expediente digital**. Para proveer, abril 18 de 2023.

CAROLINA TORRES MARULANDA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciocho (18) de abril de dos veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.879

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía

Demandantes: **Banco Davivienda S.A.**

Demandados: **Esmomag S.A.S**

Dumar Manley Moreno Jaimes

Marilyn Moreno García

Rad. No.: 761114003003-**2022-00209-00**

ASUNTOS :

En atención al memorial presentado el día 17 de enero de 2023 (anexo 18) del expediente digital, donde se anexa presentación de poder por parte de los señores DUMAR MANLEY MORENO JAIMES Gerente de la Sociedad ESMOMAG S.A.S y MARILYN MORENO GARCIA suplente de Gerente de la misma Sociedad; al profesional del derecho MELWIN GUERRERO VILLALBA, para que represente sus intereses dentro del asunto.

Es de mencionar que la señora MARILYN MORENO GARCIA está debidamente notificada de acuerdo a los anexos (21 y 22) del expediente digital, donde se le corre el respectivo termino de traslado, tiempo durante el cual guardó silencio.

En razón de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el poder conferido por los señores DUMAR MANLEY MORENO JAIMES Gerente de la Sociedad ESMOMAG S.A.S y MARILYN MORENO GARCIA suplente de Gerente de la misma Sociedad; al doctor MELWIN GUERRERO VILLALBA.



SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor MELWIN GUERRERO VILLALBA identificado con C.C. No. 71.740.608, portador de la Tarjeta Profesional No. 149.451 del C. S, de la J., en los términos y con las facultades otorgadas en el poder allegado a este despacho.

TERCERO: ORDENAR que por secretaria y de conformidad con el art 8 de la Ley 2213 de 2022, se realice la notificación al apoderado de la parte demandada, corriéndose traslado únicamente por el señor DUMAR MANLEY MORENO JAIMES Gerente de la Sociedad ESMOMAG S.A.S en razón a que la señora MARILYN MORENO GARCIA se encuentra debidamente notificada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f6eda685ee5b4e0ce9087ab52f305e113372dfaffd7b48fc1b2607e16ec1c73**

Documento generado en 18/04/2023 10:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA NOTIFICACIÓN</p> <p>Estado Electrónico No. 043.</p> <p>El anterior auto se notifica Hoy 19 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.</p> <p>MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES Secretario Ad Hoc.</p>
--